



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

EXTRACTO DEL ACTA 11/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE MARZO DE 2019.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 10/2019 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019.

Ac. 200/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el acta 10/2019 de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES

2.1. Corrección de error en el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, en el procedimiento abreviado 290/2018. Demandante: D. (*).

Ac. 201/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Rectificar el apartado primero del acuerdo 902/2018, que queda como sigue:

“1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la anulación de la autoliquidación efectuada”.

2º.- Mantener el resto de los apartados del citado acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal, así como al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 24 de Madrid.

2.2. Corrección del acuerdo adoptado en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, en el procedimiento abreviado 250/2018. Demandante: Dª (*).

Ac. 202/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Rectificar el error contenido en el apartado primero del acuerdo nº 43/2019, quedando dicho apartado como sigue:

“1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo al cumplimiento del contenido de su fallo, mediante la devolución de las cantidades de 3.027,95 euros, de 374,51 euros y 3.886,85 euros, y los intereses de demora devengados desde la fecha de su ingreso”

2º.- Mantener el resto de los apartados del citado acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como al Juzgado de lo Contencioso núm. 27 de Madrid.

3. RECURSOS HUMANOS

3.1. Prórroga de la comisión de Servicios del puesto 5.B.2 Ingeniero Técnico Industrial.

Ac. 203/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

ANTECEDENTES.-

PRIMERO. Conceder la prórroga de la Comisión de servicio al funcionario D. (*), por plazo de un año desde el 13 de febrero de 2019 hasta el 12 de febrero de 2020, para el desempeño del puesto 5.B.2, de Ingeniero Técnico Industrial.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado y al Área de Urbanismo.

TERCERO. Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, a los efectos oportunos.

4. CONTRATACIÓN

4.1. Prórroga del contrato de servicio de “Conservación integral del alumbrado exterior e instalaciones eléctricas de las dependencias municipales”, expte. 2014042. SER.

Ac. 204/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 698.484,93 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1650.22711 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, y compromiso de crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2020 : 847.000,00 €.
- Ejercicio 2021 :148.515,07 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Elecnor S.A., hasta el día 5 de marzo de 2021.

4.2. Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de concesión de servicio de “Ayuda a domicilio”, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada, expte. 2019005. SER

Ac. 205/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 394.026,53 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22725 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019; comprometiéndose crédito por importe de 78.805,31 € con cargo al ejercicio 2020.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, de la concesión de servicio de "Ayuda a domicilio", mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada, declarando el procedimiento de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado procedimiento.

4º.- Publicar la convocatoria del procedimiento en la plataforma de contratación.

4.3. Prórroga del contrato administrativo especial de "Baile en los centros de mayores", expte. 2014033. SER.

Ac. 206/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 9.680,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2316.22725 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, y compromiso de crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2020: 4.840,00 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Arteshow Espectáculos S.L., hasta el día 31 de marzo de 2020.

4.4. Inicio de expediente de imposición de penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución de las obras de "Urbanización Coruña 21 y Cruz Verde"

Ac. 207/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Iniciar expediente para la imposición de penalización por demora a Corsan Corviam Construcción S.A. en la ejecución de las obras de "Urbanización Coruña 21 y Cruz Verde", correspondiendo una penalización de 247,19 € diarios a contar desde el día 31 de agosto de 2013 hasta el día 6 de abril de 2015.

2º.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días hábiles al contratista para que manifieste las alegaciones que a su derecho convengan.

4.5. Adjudicación del contrato de servicio de "Apoyo y colaboración con la Intervención General en las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera", mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada, expte. 2018021SER.

Ac. 208/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 109.263,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.9310.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, comprometiéndose crédito por importe de 36.421,00 € con cargo al ejercicio 2020.

3º.- Adjudicar el contrato de servicio de "Apoyo y colaboración con la Intervención General en las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera", mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada, a Global & Local Audit S.L. en la cantidad de 120.400,00 €, excluido IVA, siendo el plazo de duración del contrato de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 5 años, con la mejora consistente en una bolsa de horas, sin coste para el Ayuntamiento, de 600 horas anuales.

4º.-A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, siendo admitida la única presentada.
- Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado 3º.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al adjudicatario para que firme el contrato, una vez transcurrido el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.

6º.- Designar responsable del contrato al Interventor Municipal.

7º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. URBANISMO

5.1. Alineación oficial de la parcela sita en calle Francisco Alonso, 29, término municipal de Las Rozas de Madrid, expte. 50/2018-23.

Ac. 209/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Francisco Alonso, núm. 29 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:250.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5.2. Licencia de actividad de Farmacia, en calle Copenhague, núm. 12, local 7, Las Rozas de Madrid, expte. 40/13-LC.

Ac. 210/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder licencia a Dª (*) para la implantación de actividad de farmacia, número de expediente 40/13-LC, con emplazamiento en la C/ Copenhague, 12, local 7, Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

La licencia de funcionamiento quedara condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obran en el expediente.

5.3. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina sita en calle Francisco Alonso, 18-A, Las Matas, Las Rozas de Madrid, expte. 46/18-01.

Ac. 211/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*) licencia urbanística tramitada con número de expediente 46/18-01 para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Francisco Alonso, núm. 18 A, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

5.4. Licencia de obra de modificación de licencia de edificio para 6 viviendas, 6 trasteros y local comercial, sita en calle Estación, núm. 2. Las Rozas de Madrid, expte. 26/08-01 (modificado).

Ac. 212/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 28/08-01 (modificado), para la modificación de licencia urbanística para construcción de edificio para 6 viviendas, 6 trasteros y local comercial en la calle Estación, núm. 2, Las Rozas de Madrid.

6.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN

6.1. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Parroquia de San José de Las Matas para la reparación de cubierta de la Iglesia de San José de Las Matas.

Ac. 213/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 25.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 113.9252.48000 del

Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, a favor de la Parroquia de San José de Las Matas, para la reparación de la cubierta de la Iglesia de la citada parroquia.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Parroquia de San José de Las Matas para la reparación de la cubierta de la Iglesia de la citada parroquia.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.

6.2. Convenio de colaboración con Metafrase, S.L, para facilitar la incorporación de desempleados del municipio de Las Rozas de Madrid a las necesidades de empleo que puedan surgir en dicha empresa.

Ac. 214/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con Metafrase S.L. para facilitar la incorporación de desempleados del municipio de Las Rozas de Madrid a las necesidades de empleo que puedan surgir en dicha empresa, el cual tendrá una duración máxima de cuatro años, a contar desde la fecha de su firma.

2º.- Publicar el mismo en el portal de transparencia.

6.3. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Fundación de los Ferrocarriles de España para la cesión de uso temporal y depósito de piezas de interés.

Ac. 215/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Fundación de los Ferrocarriles de España para la cesión de uso temporal y depósito de piezas de interés.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.

7. CONCEJALÍAS

7.1 Aprobación de las bases de la I Ruta de la Tapa de Las Matas.

Ac. 216/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar las bases de la I Ruta de la Tapa de Las Matas que tendrá lugar entre los días 26 y 28 de abril de 2019.

2º.- Publicar su contenido íntegro en la página web municipal y en el portal de transparencia.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

7.2. Aprobación del Padrón correspondiente a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, epígrafe Reserva de vía pública para entrada de vehículos o carruajes. Ejercicio 2019.

Ac. 217/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, epígrafe reserva de vía pública para entrada de vehículos o carruajes, correspondiente al ejercicio 2019, con el siguiente desglose:

	Nº de registros	Importe
REGISTROS PADRÓN	1.404	148.528,62.- €

7.3. Autorización para la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Junta Superior de Hacienda correspondiente a la resolución de compensación 2018/000019.

Ac. 218/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Junta Superior de Hacienda correspondiente a la resolución de compensación 2018/000019.

URGENCIAS.

Solicitud presentada por Ineprodes, S.L., con fecha 28 de febrero de 2019, relativa a reclamación efectuada por la Seguridad social por deudas de Fempsa Camp, S.I. (anterior contratista del servicio de ayuda a domicilio), por falta de ingreso de cuotas de Seguridad, para su abono.

Ac. 219/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Satisfacer a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las cotizaciones sociales adeudadas a dicho organismo por Fempsa Camp S.L., correspondientes a las personas trabajadoras adscritos al contrato de servicio de ayuda a domicilio en este municipio, ascendiendo la reclamación efectuada a la cantidad de 81.446,16 €.

2º.- Notificar el presente acuerdo a Ineprodes S.L., a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

3º.- Que por el responsable del contrato se coteje que las cotizaciones reclamadas se corresponden con las personas trabajadoras adscritos al contrato de servicio de ayuda a domicilio en este municipio para que, en el caso de incluir cotizaciones de personas no adscritas al contrato, sea reclamada su devolución por el

Ayuntamiento; y ello con objeto de no generar más intereses sobre la deuda vencida y reclamada.

4º.- Requerir a la administración concursal de Fempsa Camp S.L., la inclusión de la cantidad abonada por el Ayuntamiento como deuda de dicha entidad frente a éste.

Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales y auxiliares durante las fiestas de San José y fiestas de la Retamosa", no sujeto a regulación armonizada.

Ac. 220/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 135.548,71 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales y auxiliares durante las fiestas de San José y fiestas de La Retamosa", no sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada, declarando el procedimiento de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado procedimiento.

4º.- Publicar la convocatoria del procedimiento en la plataforma de contratación.

Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de "Equipos multifunción e impresoras", sujeto a regulación armonizada.

Ac. 221/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 70.993,29 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, comprometiéndose crédito por importe de:

- Ejercicio 2020:121.702,79 €.
- Ejercicio 2021:121.702,79 €.
- Ejercicio 2022:121.702,79 €.
- Ejercicio 2023: 50.709,50 €.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de "Equipos multifunción e impresoras", sujeto a regulación armonizada, declarando el procedimiento de tramitación ordinaria.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3°.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado procedimiento.

4°.- Publicar la convocatoria del procedimiento en la plataforma de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Ejercicio 2019.

Ac. 222/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

La aprobación del Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2019, con el siguiente desglose,

	Nº DE REGISTROS	IMPORTE
VEHICULOS EN PADRÓN	61.881	4.242.979,68.- €
BONIFICACIONES	5.502	215.822,31.- €
EXENTOS	1.249	0,00.- €

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.
